

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**95****MADRID NÚMERO 42****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.135 de 2010-C se ha dictado la sentencia de 30 de diciembre de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 30 de diciembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 1.135 de 2010-C, a instancias del procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, en nombre y representación de don Francisco Javier Osorio Cuesta, que actuó bajo la dirección del letrado don Mario Cosano Erro, contra doña Blanca Flor Sánchez Vargas, declarada en rebeldía sobre prestación de hacer y reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuestas por el procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, en nombre y representación de don Francisco Javier Osorio Cuesta, contra doña Blanca Flor Sánchez Vargas, debo condenar y condeno a la demandada a reparar la avería en la vivienda piso tercero C de la calle Sierra Carbonera, número 22, de Madrid, de forma que cesen las filtraciones de aguas a la vivienda propiedad del demandante en el plazo de un mes y a su costa, así como a abonarle la suma de 174 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, doña Blanca Flor Sánchez Vargas, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.366/12)